



## El sistema legal y político de los Estados Unidos Una perspectiva histórico-cultural

Thomas Joel Fyke\*

**SUMARIO:** UNA NOTA HISTÓRICA. EL SISTEMA. La Constitución. Cuatro principios de gobierno. Federalismo. Separación de poderes. Soberanía popular y gobierno representativo. Control de constitucionalidad. Las ramas del gobierno. El ejecutivo. El legislativo. El poder judicial. ES ESTADO ACTUAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. Educación. Salud, Vivienda. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Los Estados Unidos tiene una reputación contradictoria: a veces visto como el país de las oportunidades, donde cualquier persona puede salir adelante con una mezcla de paciencia, trabajo, honestidad y suerte, y otras veces visto como un país aislacionista, reacio de aceptar lo ajeno, paranoico y hasta torturador con los percibidos enemigos. Estas dos visiones del país, y una cantidad innumerable de otras perspectivas, se enfocan en ciertas características, con mayor o menor veracidad, pero no dan una verdadera imagen de lo que es el país. Este informe tampoco pretende ofrecer esa imagen de la totalidad de lo que son los Estados Unidos sino una explicación básica del sistema y una combinación de perspectivas sobre varios derechos y situaciones actuales en el país.

### UNA NOTA HISTORICA

Cabe mencionar un poco sobre la Revolución [Norte]Americana y las maneras en que los primeros años después de la revolución han marcado el camino de los EEUU hasta la fecha.

Aunque había muchas razones o causas de la revolución de independencia de las colonias inglesas en Norteamérica, mucho tenía que ver con la frustración de los coloniales con el sistema monárquico, los impuestos (y el famoso lema de no recaudación de impuestos sin la correspondiente representación política [*no taxation without representation*]), la falta de libertades de los coloniales aunque supuestamente eran ciudadanos ingleses, y una serie de eventos relacionados (El Motín de Te, la Masacre de Boston, etc).

Algo que salió de la Revolución fue este espíritu antimonárquico que influyó en la creación del sistema de gobierno. Antes de la constitución, los Estados Unidos fue gobernado durante siete años por los Artículos de Confederación, un documento que promovía el país como una "liga de amistad"<sup>i</sup>. No tenía un ejecutivo pero sí contaba con un Congreso, el cual tenía competencias muy limitadas. Esta característica de los Artículos de Confederación refleja la falta de confianza en o miedo de un gobierno

---

\* Universidad de Mississippi , Estados Unidos de Norte América.

centralizado. Por ejemplo, los impuestos se cobraban bajo la autoridad de los estados, no del gobierno central, y los estados mismos tenían el derecho de acuñar moneda.

Fue hasta la ratificación de la Constitución, la cual entró en vigor en 1789, que el gobierno federal ganó más poder, aunque dentro de un sistema de chequeos y contrapesos (*checks and balances*). Para asegurar la aprobación del documento, los padres de la constitución negociaron con los distintos estados y tuvieron que cambiar, quitar, y añadir varias secciones. Estos acuerdos (como el de no discutir el tema de la esclavitud hasta el próximo siglo) muchas veces tenían que ver con la desconfianza de los estados frente al poder del gobierno central.

Dentro de este sistema, además de las ramas legislativas y judiciales, el gobierno central tenía un ejecutivo en la forma de un presidente y vice presidente. Para muchos, el país había salido de una situación inaguantable por los abusos de un ejecutivo caprichoso quien vivía lejos de la realidad de ellos, y este nuevo gobierno centralizado podría convertirse fácilmente en una especie de lo mismo. Así que el problema era que la nación necesitaba un presidente que todos creían que no fuera a convertirse en rey, y el único candidato fue George Washington, el viejo comandante de las fuerzas armadas coloniales, quien odiaba la política y había salido voluntariamente de su puesto después de la Revolución, regresando a su hacienda en Virginia para sembrar y cosechar (un valor importante para muchos de los líderes intelectuales del día, quienes creían en un tipo de ruralismo romántico). Sin Washington, podría haber fracasado el nuevo país bajo la desconfianza en el ejecutivo y las corrientes antimonárquicas. Muchos de los problemas históricos y actuales en el país reflejan esta vieja tensión entre el gobierno central y los estados.

## EL SISTEMA

### La Constitución

En comparación con las constituciones de los siglos XX y XXI, la Constitución de los Estados Unidos de América es un documento corto y carente de una parte del contenido básico, específicamente los derechos constitucionales/fundamentales que no venían hasta la Carta de Derechos (*Bill of Rights*) de 1791. De hecho la Constitución tiene la distinción de ser la más corta constitución actualmente vigente y es más un documento que da las prioridades y principios del nuevo país que un plano detallado de cómo debe funcionar cada aspecto de las diferentes partes del gobierno.

Se nota la influencia de varias personas y documentos en la formulación de la Constitución estadounidense, principalmente las ideas acerca de libertad y el contrato social de John Locke, las ideas de separación de poderes de Charles de Montesquieu. También se



Foto de los National Archives of the United States of America

nota la influencia de documentos históricos con la Magna Carta de 1215 y, principalmente en cuanto a la Carta de Derechos de 1791, de la Carta de Derechos de 1689 en Inglaterra.

Se divide en siete artículos y tiene 27 enmiendas, diez de las cuales forman la Carta de Derechos.

Artículo 1º: El Poder Legislativo

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo

Artículo 3º: El Poder Judicial

Artículo 4º: Los poderes y límites del Estado

Artículo 5º: El proceso de enmienda

Artículo 6º: Poder del gobierno federal

Artículo 7º: Reglas de ratificación

El proceso de reforma permite la modificación mediante un doble proceso.

Para proponer una enmienda, hay dos vías, o a través de la aprobación por dos tercios de las dos cámaras o a través de la aprobación por parte de dos tercios de los congresos estatales y para aprobar la enmienda también hay dos vías. Se necesita el apoyo o de tres cuartos de los congresos estatales o tres cuartos de las convenciones de ratificación estatales.

Las primeras enmiendas llegaron en la forma de la Carta de Derechos. La Carta de Derechos recopila el paquete de derechos básicos que los fundadores del país valoraban pero por razones de una negociación entre ciertos estados no fue aprobado hasta 1791. Esto no es decir que no había protección para ciertos derechos en la Constitución original. Al contrario, la Constitución protegía Habeas Corpus, la no discriminación en puestos públicos por razones religiosas, límites a los cargos de traidor, un derechos básico a juicio mediante jurado (aunque este derecho se vio ampliado por la Carta de Derechos) y otros derechos. La Carta protege:

- La libertad de expresión, la libertad de asamblea, la libertad religiosa y la libertad de petición
- El derecho a tener y portar armas<sup>ii</sup>
- El derecho de los habitantes de no tener que alojar a soldados en casas particulares
- El derecho de los habitantes de que sus personas, domicilios, papeles y efectos se hallen a salvo de pesquisas y aprehensiones arbitrarias
- El derecho al debido proceso, a no ser sometido a doble traición, a no testificar en contra de sí mismo y a una justa indemnización en casos del uso de propiedad privada para fines gubernamentales.
- El derecho a un juicio rápido con un jurado imparcial y local
- El derecho a ser juzgado mediante un proceso con jurado
- El derecho a no ser sometido a fianzas o multas excesivas ni a penas crueles o desusadas.

Los últimos dos artículos se han vuelto muy importantes con el crecimiento del país.

- La enumeración de ciertos derechos en la Constitución no niega o menosprecia otros derechos no mencionados
- Los poderes que la Constitución no delega al gobierno central de los Estados Unidos ni a los estados particulares quedan reservados a los estados respectivamente o al pueblo.<sup>iii</sup>

Además de estos diez artículos, de los 17 restantes hay unas emblemáticas que vale la pena mencionar por aparte.

Enmienda XII:	Prohibición de la esclavitud (1865)
Enmienda XIV:	Igual protección bajo la ley (1868)
Enmienda XV:	Derecho al voto para la población masculina afroamericana (1870)
Enmienda XVIII:	Prohibición de alcohol (1919)
Enmienda XIX:	Sufragio para mujeres (1920)
Enmienda XXI:	Revocación de Enmienda XVIII (1933)
Enmienda XXIV:	Revocación del impuesto electoral o <i>poll tax</i> (1964)

### **Cuatro principios de gobierno**

A grandes rasgos, el sistema político de los Estados Unidos es una república federal constitucional, fundado sobre cuatro principios de gobierno:

- Federalismo / límites al poder del gobierno central
- Separación de poderes / *checks and balances*
- Soberanía popular y gobierno representativo
- Control de constitucionalidad (ejercido a través de las cortes supremas)

### **Federalismo**

En organizar el centro alrededor de una mezcla de un gobierno central y los gobiernos estatales, se divide el poder del gobierno central y dificulta el trabajo de cualquier persona que pudiera tratar de establecer el control dictatorial. Se denomina también la solidaridad dualista.

Muchas veces, el papel de los estados y el del gobierno central no se distingue porque los dos niveles comparten muchas responsabilidades, como la de asistencia a los pobres, que también es parte del beneficio del federalismo: permite la existencia de un poder central pero también involucra de manera sustantiva a los poderes locales en las decisiones.

En los primeros años del país, incluso se refería al movimiento político conservador que optaba por más poder en el gobierno central a través de ideas como el Banco Central, una idea liderada por Alexander Hamilton, uno de los asesores más cercanos de Washington desde los campos de batalla hasta terminar su presidencia. Este movimiento se enfrentaba con el otro, el Republicanismo, que favorecía menos poder central y más en las manos de los estados mismos.

También forma parte importante del sistema más general de la separación de poderes.

### **Separación de poderes**

La decisión de basar el sistema de gobierno del nuevo país en la separación de poderes venía directamente de las experiencias de las colonias y de la ya mencionada desconfianza. La idea no origina con las colonias, sino que muchos se refieren a Montesquieu como el primer autor en promover la teoría en su obra *De l'esprit des lois*, aunque en realidad Montesquieu lo hace en referencia a sistemas ya existentes de alguna u otra manera.

Básicamente la idea es que la separación de poderes en tres partes (ejecutivo, legislativo, y judicial) equilibra el uso del poder porque le da un carácter difuso y dificulta el abuso del mismo por una persona o grupo.

En los Estados Unidos se ejerce a través de la división cuidadosa de los distintos poderes del gobierno central y más a menudo también de la división de los poderes otorgados al gobierno central y los otorgados a los estados.

### **Soberanía popular y gobierno representativo**

El concepto de la soberanía popular tiene una historia algo paradójica en los Estados Unidos. Por un lado era el lema de muchos coloniales durante la Revolución, que el rey de Inglaterra no era legítimo porque no tenía el consentimiento ni apoyo de los gobernados, o sea que no contaba con la soberanía popular sino de una soberanía tiránica. Por otro lado, los padres del nuevo país tenían miedo a la idea de que la gente como colectivo tomara las decisiones. Reinaba la idea de que los sabios eran los más apropiados para tomar las decisiones importantes y que por ende debe de haber un especie de gobierno representativo para gobernar con el consentimiento de y en nombre del pueblo.

La incorporación de esta paradoja se ve en casos como la forma de elegir al presidente (descrita más adelante), que por un lado demuestra la voluntad del pueblo pero por otro lado intenta establecer una zona de separación entre el pueblo y la decisión tan importante de elegir al líder del país.

### **Control de constitucionalidad**

A diferencia de los otros pilares teóricos del sistema de gobierno estadounidense, el control de constitucionalidad no existía al principio sino que surgió más de veinte años después, específicamente en 1803 con la decisión de la Corte Suprema de *Marbury c/ Madison*.

Básicamente, el caso surge gracias a un juego político entre los enemigos políticos (pero viejos amigos) John Adams (presidente de 1797-1801), quien perdió a Thomas Jefferson en las elecciones presidenciales de 1800. Como Jefferson no iba a asumir la presidencia hasta marzo de 1801, Adams decidió utilizar su influencia en el Congreso para que aprobara una ley que expandió el sistema judicial y luego nombró a varias personas como jueces en las nuevas cortes.

Al llegar Jefferson a ser presidente, le dijo a su Secretario de Estado James Madison que no entregara las comisiones oficiales a los nuevos jueces. Uno de estos jueces nombrados, William Marbury, no estaba conforme y llevó el caso a la Corte Suprema.

En la decisión de la Corte Suprema, el juez declaró que la ley original del poder judicial (*Judiciary Act of 1789*), que había sido reformado por el Congreso a finales de la presidencia de Adams, violaba la

Constitución porque restringió la jurisdicción ordinaria dictada por la Constitución y que una ley federal no podía modificar la constitución de dicha manera.

El juez presidente John Marshall argumentó que por lo tanto la Corte Suprema, como máxima autoridad para la interpretación de la Constitución tenía el derecho y el deber de declarar leyes que entraban en conflicto con la Constitución como inconstitucionales, estableciendo el sistema de control de constitucionalidad de la Corte Suprema, conocida en EEUU como *power of judicial review* o simplemente *judicial review*.

## Las ramas del gobierno

Como ya se mencionó anteriormente, el gobierno se divide en tres ramas: el ejecutivo, el legislativo y el judicial.

### El ejecutivo

Aunque había miedo de otorgarle a una persona poder sobre todos los estados, los organizadores de la nueva nación también entendía la necesidad de tener un ejecutivo para unificar y liderar el país. Al fin de cuentas decidieron que sólo podría funcionar un sistema con un poderoso ejecutivo si fuera atada de cierta manera por las otras ramas del gobierno, especialmente el Congreso. Dentro de este contexto de incomodidad con la idea de una figura poderosa al centro del gobierno nació el puesto de presidente.

La Constitución dota al presidente de una serie de poderes llamados los poderes enumerados. Estos incluyen:

- Mando supremo de las fuerzas armadas
- El poder de otorgar indultos
- El poder de negociar tratados internacionales (que luego tienen que ser ratificados por el Senado)
- El poder de nombrar embajadores
- El poder de nombrar los y las jueces de la Corte Suprema (que luego tienen que ser confirmados por el Congreso)
- El poder de contratar a gente para puestos federales
- El poder de recomendar legislación al Congreso
- El poder del veto
- El poder de convocar a las dos cámaras en situaciones de emergencia
- El deber de ejecutar las leyes

El presidente también goza de una serie de poderes inherentes, los cuales ha ido acumulando con los años:

- El poder de negociar con otros países
- El poder de afirmar acuerdos ejecutivos como declaraciones de neutralidad en situaciones de conflicto internacional
- El poder de emitir órdenes ejecutivos para interpretar leyes

Existen tres requisitos básicos para poder lanzarse como candidato a la presidencia. Uno tiene que haber nacido en los EEUU (o nacido afuera pero con padres ciudadanos), tener al menos 35 años y haber vivido al menos 14 años en el país.

### **El Colegio Electoral: un caso emblemático**

El Colegio Electoral es un caso interesante tanto de la idea de soberanía nacional como de la desconfianza de los primeros líderes en el poder del pueblo es el sistema de elección del Presidente. Si bien ha cambiado el sistema en los últimos dos siglos (el cambio de la manera en que se elige el Presidente frente al Vicepresidente después de los problemas de la elección de 1804 y la manera de elegir a los electores), el sistema en sí es el mismo.

En el sistema, el voto para la presidencia es secreto pero no es directo. En vez de elegir el candidato, el voto de cada ciudadano es para los electores de su estado. Cada estado tiene la misma cantidad de electores que la suma de senadores y representantes (ejemplo: Misisipi tiene dos senadores y 4 representantes, así que tiene 6 votos electorales). Quien gane la mayoría de los votos de un estado gana todos los votos electorales de dicho estado.

La idea era que los candidatos tendrían que concentrar su tiempo en todos los estados para ganar en vez de sólo en los estados con mayores centros urbanos, pero la diferencia es tan contundente entre los 6 votos de Misisipi y los 55 de California que igual los candidatos se concentran en los estados con cantidades importantes de votos (Nueva York, California, Florida, Pennsylvania).

Originalmente había cuatro propuestas para sistemas de elección: elección por el Congreso, elección por los congresos estatales, el voto directo y el colegio electoral, concebido como el voto de los sabios.

Este sistema normalmente no causa serios problemas pero con elecciones en que no hay mucha diferencia puede causar el problema de las elecciones de 2000, cuando el candidato demócrata Al Gore ganó más votos que el republicano George Bush pero perdió en el conteo electoral después de la decisión de la Corte Suprema de otorgarle a Bush los votos de Florida.

### **El legislativo**

En los Artículos de Confederación, existía un Congreso unicameral, pero tenía competencias tan limitadas que la gente rápidamente se dio cuenta de que no iba a poder hacer mayor cosa. Por eso, durante el congreso constitucional había varias ideas de cómo solucionar el problema de crear un poder legislativo con suficiente poder para ser eficaz y también para establecer equilibrio frente a la desafortunada necesidad de tener un poder ejecutivo.

El plan que convenció al mayor número de delegados fue el de Roger Sherman de Connecticut, quien incorporó las ideas de los dos planes más populares y más polémicos para establecer dos partes del Congreso, uno en que la representación de cada estado se basaba en la población del estado y otro que daba el mismo nivel de representación o participación para cada estado. Así los estados con más población mantenían una ventaja en una de las partes pero los estados más pequeños en cuanto a población no se sentían olvidados porque en la otra parte había igualdad de representación.

Estas dos partes, la Cámara de Representantes y el Senado, forman la rama legislativa del gobierno.

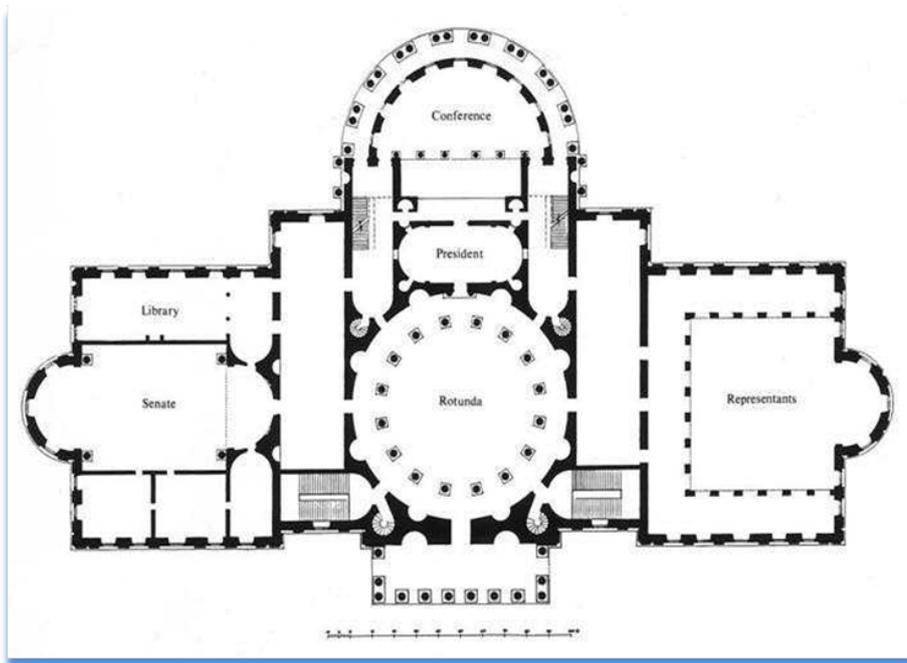
Como el presidente, el congreso tiene una serie de poderes enumerados, los cuales aparecen en la Sección 8 del Artículo I, y que son los siguientes:<sup>IV</sup>

- El poder de cobrar impuestos
- El poder de pedir dinero prestado
- El poder de regular el comercio internacional y doméstico
- El poder de definir los requisitos para ser ciudadano
- El poder de regular el sector financiero
- El poder de acuñar moneda
- El poder de establecer el sistema de correos
- El poder de proteger derechos de propiedad intelectual y del autor
- El poder de crear cortes inferiores a la Corte Suprema
- El poder de definir y castigar la piratería y crímenes en alta mar
- El poder de declarar la guerra y de mantener las fuerzas armadas
- El poder de llamar la milicia
- El poder de gobernar en el Distrito de Columbia
- La cláusula elástica: El poder de aprobar cualquier ley necesaria y apropiada para implementar dichos poderes.

Los requisitos para ser Representante son de tener un mínimo de 25 años, haber sido ciudadano por un mínimo de siete años, y residir en el estado representado. Para ser Senador, los requisitos son de tener un mínimo de 30 años, haber sido ciudadano durante por lo menos nueve años, y residir en el estado representado.

También hay diferencia en cuanto a la duración de representación. Mientras cada representante tiene que ser reelegido cada dos años, los senadores se quedan en el poder seis años entre cada campaña electoral. Es notable la simetría de esta configuración: representantes cada dos años, presidente cada cuatro años, senadores cada seis años.

Como se ve en la figura, las dos cámaras se reúnen en el Capitolio en Washington DC, y las oficinas de los senadores y representantes se encuentran en edificios a los dos lados del capitolio.



### Plano del Capitolio de los Estados Unidos

Algo importante de señalar es que el sistema estadounidense no cuenta con un Defensor del Pueblo para la protección de derechos fundamentales. No es decir que no existen ciertos organismos federales que velan por la protección de ciertos derechos específicos como los derechos del consumidor (la Agencia de Protección del Consumidor o *Bureau of Consumer Protection* dentro de la Comisión Federal del Comercio y la Comisión para la Seguridad de Productos del Consumidor o *Consumer Product Safety Commission*).

El papel del Ombudsman en muchos sentidos corresponde al Congreso a través de una variedad de mecanismos. Principalmente, los comités y subcomités de las dos cámaras del Congreso se concentran en ciertos derechos específicos, como son la vivienda, la educación, el trabajo, el medio ambiente, y otros temas, pero el trabajo de estos comités se centra más en la formulación de propuestas de ley y temas de autorización y planes presupuestarios de los fondos federales destinados a estos temas. Muchas veces es el trabajo de ONGs y otros miembros de la sociedad civil de ponerse en contacto con los representantes y senadores apropiados sobre temas específicos y empezar a presionar para que empiecen a tratar el tema en los comités relevantes.

El Congreso tiene dos herramientas importantes y poderosas a su disposición para la investigación de ciertas violaciones de los derechos humanos: La Oficina de Supervisión del Gobierno (*Government Accountability Office – GAO*) y el Servicio de Investigación del Congreso (*Congressional Research Service – CRS*). Mientras la GAO se enfoca en investigaciones sobre programas, alegaciones de corrupción o hechos criminales dentro del gobierno, análisis sobre eficiencia y rendición de cuentas dentro de la burocracia del gobierno, y la investigación del uso de fondos públicos, el CRS se enfoca más en el análisis de políticas públicas y temas complejos para ciertas propuestas de ley o temas de interés para ciertos miembros del Congreso.

Aparte de estas dos herramientas, otras medidas que suelen tomar miembros del Congreso para demostrar desacuerdo o para señalar violaciones de los derechos humanos son los viajes oficiales y la aprobación de resoluciones sin fuerza de ley (*non-binding resolutions*), las cuales expresan la opinión del Congreso. Estas resoluciones son bastante comunes con temas de derechos humanos como la crisis humanitaria en Sudán o los feminicidios en Guatemala o Ciudad Juárez.

En la Cámara de Representantes, existe una comisión especial, titulada la Comisión Tom Lantos para los Derechos Humanos.<sup>v</sup> Esta comisión tiene como su principal labor la de “promover, defender y abogar por las normas internacionales de derechos humanos de manera no partidaria, tanto dentro como fuera del Congreso, como aparecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relevantes”.<sup>vi</sup>

En los últimos meses han tratado varios temas y han convocado audiencias sobre la situación en Sudán y sobre cómo mejor resolver la tensión entre los EEUU e Irán.

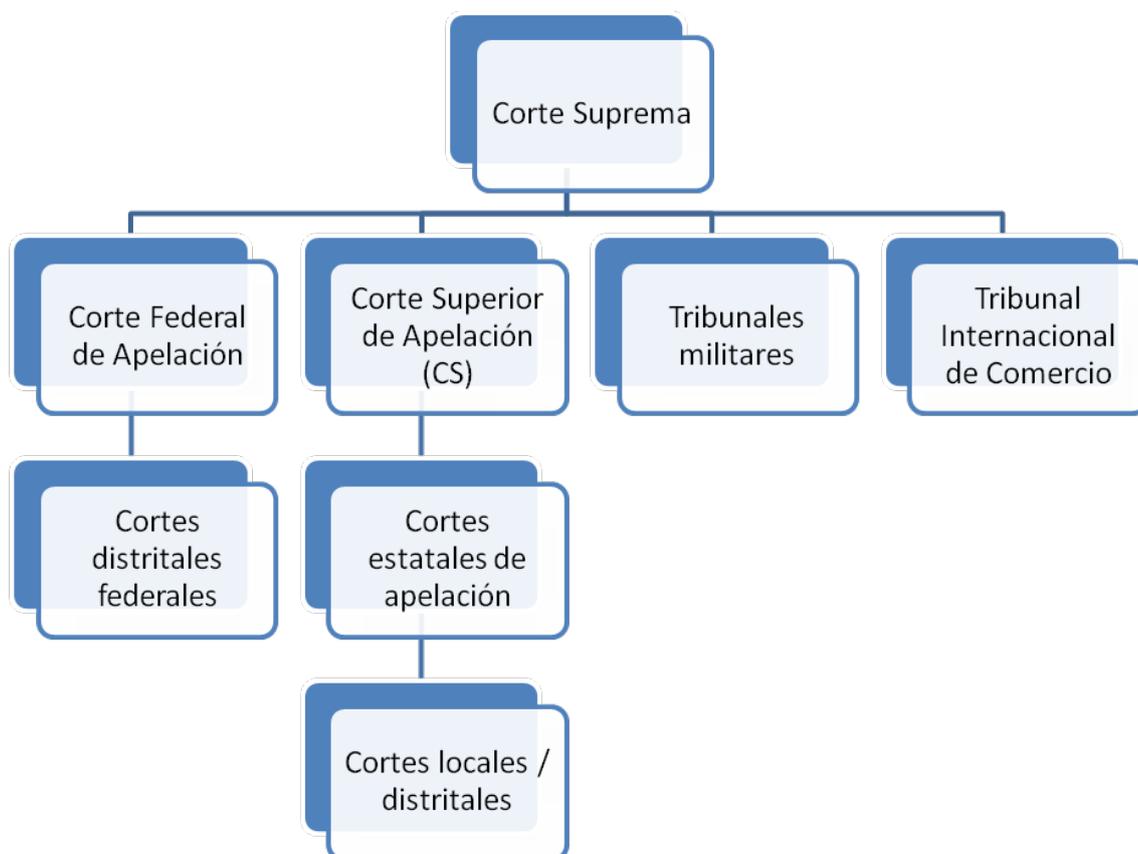
## **El poder judicial**

El sistema estadounidense del poder judicial refleja la forma federal del gobierno. Hay dos sistemas, las cortes federales y las estatales y aunque las dos tienen competencia para dictar sentencias en casos civiles y criminales, pero hay diferencias importantes en cuanto a la jurisdicción de las dos. Como los estados tienen constituciones propias y leyes propias, crea un sistema en que la cuestión de la protección y reivindicación de los derechos humanos traslapa el estatal y el federal. También se puede empezar en el sistema estatal y terminar en el federal, dependiendo del tipo y la gravedad de la vulneración.

### Las cortes estatales

Cada estado tiene su propio sistema de cortes que deciden acerca de problemas que surgen a raíz de leyes estatales. Como se ve en el flujograma, hay tres niveles de cortes estatales y cada una tiene una competencia distinta.

Las cortes locales tratan la gran mayoría de todos los casos estatales y son las cortes de primera instancia. Si hay necesidad de apelar la decisión de la corte local, uno puede recurrir a la corte estatal de apelaciones. Aunque hay 50 estados, no hay 50 cortes de apelaciones sino 14, así que estas, aunque son estatales en cuanto a su competencia, son regionales en términos geográficos. En la gran mayoría de los casos, el procedimiento es distinto en la corte de apelaciones. En vez de tener un juez por caso, normalmente hay un panel de jueces que deciden el caso por mayoría de los o las tres.



### Flujograma de la estructura de las cortes en Estados Unidos

Las cortes estatales tienen una jurisdicción muy amplia para la protección de derechos humanos. Básicamente pueden aceptar cualquier caso que no sea exclusivamente de competencia federal. Eso es decir que, en muchos casos que normalmente tendría jurisdicción la corte federal, si el estado ha aprobado leyes estatales más detallados sobre el tema, la corte estatal tendrá jurisdicción en el caso (es un especie de incorporación judicial de la Enmienda X de la Constitución). Son cortes de *common law* en el sentido de que no sólo interpretan las leyes sino que en algunos casos crean la ley a través de sus sentencias y opiniones jurídicas, lo cual les da más flexibilidad en cuanto a la protección de ciertos derechos y libertades. De hecho, una corte estatal puede interpretar hasta la Constitución nacional y tratados internacionales si cree que afecta directamente el caso estatal.<sup>vii</sup>

Básicamente hay tres posibles decisiones:

- Confirmar la decisión de la corte local
- Anular la decisión de la corte local
- Devolver el caso a la corte local para un nuevo juicio

Si el peticionario pierde su apelación en la corte de apelaciones, puede recurrir a la corte suprema estatal, pero, igual que en el caso de la Corte Suprema en Washington, DC, las cortes supremas estatales sólo aceptan casos emblemáticos.

Hay otra posibilidad de apelación. Si el peticionario logra convencer la corte federal de que el estado ha vulnerado sus derechos constitucionales, se puede trasladar el caso al sistema federal.

### Las cortes federales

Las cortes federales tienen competencia para decidir en casos de leyes nacionales o en casos estatales en que, como se acaba de mencionar, ha habido una posible violación de derechos constitucionales. Los jueces de las cortes federales son nombrados por el presidente (recuerde el caso de William Marbury de 1803) y son puestos de por vida.

Las cortes federales de apelaciones son 12 y se dividen geográficamente en regiones o “circuitos”. Estas cortes sólo aceptan casos bajo ciertos criterios y normalmente, como en el caso estatal, en un pánel de tres jueces.

Las cortes federales en este contexto se refieren a las cortes en el sentido del Artículo III de la Constitución estadounidense, no las cortes especializadas establecidas por el Congreso. Se consideran tribunales con jurisdicción general, o sea que pueden aceptar casos de varios tipos, incluso casos civiles estatales cuando las dos partes son de estados distintos y la posible indemnización es superior de \$75.000 dólares.

Los tipos clásicos de casos en las cortes federales incluyen:

- Atracos en bancos
- La fabricación o uso de dinero falso
- El uso fraudulento del sistema de correos
- Comercio interestatal ilegal
- Contrabando

También, distintas leyes federales les han otorgado a las cortes federales la jurisdicción para poder aceptar casos de vulneraciones de derechos civiles, derechos laborales, y casos de violaciones de leyes sobre el medio ambiente.

### **Alien Tort Claims Act: Caso Filártiga c/ Peña Irala (1980)**

Este es el caso de una madre paraguaya de apellido Filartiga, quien se mudó a Estados Unidos y mientras allí se enteró de que el ex policía que había torturado y matado a su hijo cuatro años antes también vivía en el país. Llevó un caso civil en contra del ex policía de apellido Peña Irala en la corte distrital bajo la Ley de Reclamación por Agravios contra Extranjeros (*Alien Tort Claims Act – ATCA*), la cual les da a las cortes distritales jurisdicción originaria para aceptar casos llevados por extranjeros por hechos cometidos en violación del Derecho de las naciones o de un tratado ratificado por los Estados Unidos. En este caso la madre llevó el caso con la alegación de que Peña Irala, el ex Inspector General de la Policía de Asunción, había violado el Derecho de las naciones al torturar y matar a su hijo.

La corte distrital decidió a favor de la familia Filartiga y ordenó que Peña Irala pagara una indemnización de más de 10 millones de dólares.

Fue la primera vez que un caso moderno utilizó la ley, originalmente aprobada en 1789, pero estableció un precedente importante para la jurisdicción de cortes estadounidenses en casos de violaciones de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

### La Corte Suprema

La Corte Suprema es la corte de última instancia en los Estados Unidos, representando la última palabra en cuanto a la interpretación de la Constitución, según la Sección I del Artículo III de la misma, donde dice que “El poder judicial de los Estados Unidos será depositado en una Corte Suprema y en las Cortes inferiores que el Congreso instituya y establezca en lo sucesivo”, y en la Sección II del mismo artículo, donde establece explícitamente ciertas competencias para la Corte, como la de la jurisdicción en casos relacionados a Embajadores, Cónsules y otros Ministros públicos y en controversias entre estados, entre otras circunstancias.



Foto de [www.supremecourtus.gov](http://www.supremecourtus.gov)

La Corte tiene un total de nueve jueces. Aunque el número ha cambiado durante la historia del país pero la última vez que cambió fue en 1869, cuando la Ley de Circuitos Judiciales (*Judicial Circuits Act*) estableció la cantidad de nueve jueces. El presidente Franklin Roosevelt pretendió ampliar este número en 1937 para reorganizar la Corte según sus líneas políticas pero el intento fracasó a un coste político alto para el Presidente.

Los jueces son elegidos por el Presidente pero tienen que ser confirmados por el Senado. Este proceso en muchas ocasiones es más una formalidad pero ha habido varias ocasiones en que la persona seleccionada o no recibe el apoyo del Senado, como en el caso más reciente, la nominación de Harriet Miers durante la Administración Bush, ni llega al Senado.

Al ser apoyado por el Senado y así confirmada como juez en la Corte, es un puesto de por vida

#### Selección de casos

El proceso de selección de casos para la Corte Suprema depende en gran medida de los jueces mismos. La gran mayoría de los casos llegan a través de un *writ of certiori*, llamado de la forma más coloquial como un *cert*. Los jueces se reúnen durante una sesión especial que se llama “conferencia” y sólo pueden entrar los jueces. Si un mínimo de cuatro jueces apoya un *cert*, la Corte admite el caso. Si menos de cuatro lo apoyan, rechazan el caso.

La Corte ha establecido criterios a través de los cuales eligen las peticiones de *writ of certiori*. Estos criterios son, entre otros,

- Si hay necesidad de resolver una decisión de una corte inferior que entra en conflicto con la precedencia de la Corte Suprema
- Si hay necesidad de corregir un error especialmente grave en el procedimiento judicial
- Si hay necesidad de corregir un error de interpretación sobre un estatuto federal o sobre la Constitución

Durante un año normal, la Corte recibe miles y miles de peticiones de *writ of certiori* y solamente admite alrededor de 100 casos anualmente. En estos 100 casos, los jueces de la Corte leen los *briefs* preparados por las dos partes y piden argumentos orales de las dos partes, después de los cuales emite su decisión como Corte. Además de la decisión mayoritaria, los jueces pueden escribir una opinión crítica de la decisión mayoritaria y así grabar para siempre sus razones por la cual no estaba de acuerdo.

Durante la historia de los Estados Unidos, la Corte Suprema ha tratado muchos de los temas más polémicos e importantes para el desarrollo de la nación. El siguiente cuadro ofrece una breve explicación de unos de los casos más emblemáticos e importantes.

#### Jueces de la Corte Suprema



**Foto oficial de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América**

1. John G. Roberts (Juez Presidente)
2. John Paul Stevens
3. Antonin Scalia
4. Anthony M. Kennedy
5. Clarence Thomas
6. Ruth Bader Ginsburg
7. Stephen G. Breyer
8. Samuel A. Alito
9. Sonia Sotomayor

<b>Casos importantes de la Corte Suprema en la historia de los EEUU</b>		
<b>Caso</b>	<b>Año</b>	<b>Tema</b>
Cherokee Nation c/ Georgia	1831	Define los Cherokee como una nación doméstica y les otorga ciertos derechos y libertades como tal
Schneck c/ United States	1919	Define cuales son las libertades absolutas
Brown c/ Board of Education	1954	Prohíbe la práctica de “separados pero iguales” / <i>separate but equal</i>
Gideon c/ Wainright	1963	Establece el derecho a un abogado
Miranda c/ Arizona	1966	Establece que los detenidos tienen que ser informados de sus derechos
Roe c/ Wade	1973	Derecho al aborto
Hamdi c/ Rumsfeld	2004	Derechos a no ser detenido indefinitivamente para ciudadanos estadounidenses detenidos en Guantánamo

## **EL ESTADO ACTUAL DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC)**

Aunque hay muchos derechos económicos, sociales y culturales que se vulneran o se protegen de mayor o menor grado en EEUU, este informe se limita a profundizar en tres temas: los derechos a la educación, a la salud, y a la vivienda.

### **Educación**

Según una experta en el tema (y siguiendo una tendencia de las demás secciones de este informe), la historia de la educación pública en los EEUU es complicada porque es un fenómeno en muchos sentidos más local que nacional.<sup>viii</sup> Lo que queda claro es que, para mediados del siglo XIX, los EEUU había logrado unos avances significativos, no sólo en el sentido de ser un país joven, sino en términos de los niveles de escolarización de otras regiones como Europa.

Desde el inicio, los fundadores del país impulsaron la idea de la educación obligatoria para todos, aunque en muchos de los estados sureños aprobaron leyes estatales que prohibían la escolarización de los esclavos. Thomas Jefferson, uno de los padres de la nación y el principal escritor de la Declaración

de Independencia, consideraba la educación pública como una de las medidas más importantes de la nueva república, diciendo en una ocasión que su deseo era el de “la educación general, de permitir que todo hombre pueda decidir lo que asegure o ponga en peligro su propia libertad”.<sup>ix</sup> El sistema era laico e igualitario en términos de sexo desde el principio también, dos características no muy comunes en muchos otros países.

El tema de la segregación racial no fue resuelto (en términos jurídicos por lo menos) hasta la decisión de *Brown c/ el Comité Educativo de Topeka, KS* de 1954.

Los gastos de la educación son pagados por una combinación del gobierno federal, el gobierno estatal, y los comités educativos locales. Lo sorprendente es que la educación pública recibe apenas un 7%-8% de sus fondos del gobierno local, la mayoría viniendo de los comités locales y el gobierno estatal.<sup>x</sup>

## Salud

La discusión del derecho a la salud en los EEUU es tal vez el tema más polémico en el ambiente político actual del país. Desde su inauguración el año pasado, el presidente Barack Obama ha trabajado implacablemente para que el Congreso aprobara una reforma al sistema sanitaria, diciendo que la salud en EEUU debe ser un derecho y no un privilegio y en otro debate durante la campaña se refirió a una posible reforma del sistema como un “compromiso moral” para el gobierno.<sup>xi</sup>

Antes de entrar en la discusión del debate actual, es importante conocer cuatro programas existentes importantes.

### Medicare

En los años después de la segunda guerra mundial, se veía la necesidad de un programa para cubrir los gastos médicos y hospitalarios de los mayores de edad. El programa, conocido como Medicare, fue establecido durante la presidencia de Lyndon B. Johnson<sup>xii</sup> como parte de su visión de la Gran Sociedad en la década de los 60. Aprobado en 1965 como parte de la Ley de Seguro Social (*Social Security Act*) frente a estas crecientes demandas médicas de la población mayor, Medicare fue concebido como una combinación de seguro hospitalario y seguro médico para personas de más de 65 años.<sup>xiii</sup> Tiene cuatro partes, A (seguro hospitalario) y B (seguro médico) que son las originales, y luego C (un programa híbrido aprobado en 1997) y D (seguro para medicamentos) que vinieron después para modificar el programa original.

Los costos de Medicare están cubiertos por el gobierno federal parcialmente a través de un impuesto especial descontado del sueldo de cada trabajador/a. Al pagar el impuesto durante diez años, una persona tiene el derecho de gozar de Medicare al llegar a los 65 años (pero el descuento porcentual no termina).

### Medicaid

También creado por la Ley de Seguro Social de 1965, Medicaid es un programa que proporciona atención médica a personas de bajos recursos si cumplen una variedad de requisitos, tanto económicos como de edad y otros factores.<sup>xiv</sup>

Se diferencia de Medicare en que Medicaid es patrocinado por una combinación del gobierno federal y los gobiernos estatales pero los estados mismos gestionan el programa,<sup>xv</sup> situación que permite que los estados proporcionen una asistencia más especializada pero que también causa confusión para personas que se mudan de un estado para otro o si viajan con mucha frecuencia.

### State Children’s Health Insurance Program (SCHIP)

Este programa federal, vigente desde 1997, pretende proveer fondos paralelos a los estados para la atención médica de niños y niñas. Fue concebido como un programa para familias con niños y niñas, en situaciones que no cumplieran con los múltiples requisitos de Medicaid pero que todavía tenía dificultades con pagar los gastos médicos, un problema que sigue hasta la fecha a pesar del éxito relativo del programa.<sup>xvi</sup> Según un informe de 2007, 68,7% del aumento de niños sin seguro médico

registrado por un estudio de 2006 de la Agencia del Censo (*U.S. Census Bureau*) se refería a niños en familias con ingresos de al menos el doble del techo del nivel de pobreza.<sup>xvii</sup>

Es un programa gestionado completamente por los estados con unas pautas generales establecidas por el Estado central. Estaba en peligro de desaparecerse tras una serie de debates entre los republicanos y los demócratas sobre el alcance del programa, específicamente si el programa debe o no cubrir los gastos de familias no por debajo del nivel nacional de pobreza y de clase media-baja pero fue renovado por el presidente Obama en febrero de 2009.

### **Beneficios médicos para veteranos**

El Departamento de Asuntos de los Veteranos (*Department of Veterans Affairs*) les ofrece un paquete de beneficios médicos a todo y toda veterano/a registrado con el Departamento. El paquete incluye seguro médico (incluyendo vacunas y otra medicina preventiva), hospitalario y medicamentos.<sup>xviii</sup>

Como se puede ver, es un error pensar que no hay un sistema sanitario público. De hecho, según un estudio del Departamento de Salud y Servicios Humanos, en 2008, el coste de estos cuatro programas federales más conocidos en el área de salud (Medicare, Medicaid, SCHIP y los beneficios a veteranos) llegó a casi 250 mil millones de dólares estadounidenses. Lo que hay que destacar, y una de las razones por la cual hay tanta preocupación por el sistema sanitario, es que los gastos a nivel nacional (tomando en cuenta los gastos del gobierno federal pero también de gobiernos estatales y locales y gastos privados e individuales) sumaron más de 2,338 mil millones de dólares, o 16,2% del PIB.<sup>xix</sup>

El plan de reforma de Obama tiene cinco principios fundamentales:

- Seguro médico y hospitalario económico con una combinación de regular el mercado de seguro y bajar los impuestos de familias
- Un mercado competitivo para seguro médico, el cual podría facilitar una cobertura de la misma calidad que el seguro estándar de miembros del Congreso
- Un sistema de rendición de cuentas para prevenir abusos y situaciones en que compañías nieguen atender a personas con ciertas condiciones
- Terminar con la discriminación en contra de los que tienen condiciones existentes
- Aumentar la eficiencia del sistema<sup>xx</sup>

Una gran parte del debate sobre la reforma sanitaria se centraba en si el gobierno podría asumir la responsabilidad de ofrecer un plan público (la *public option*). Aunque Nancy Pelosi, líder de la Cámara de Representantes, dijo en repetidas ocasiones que una propuesta de ley sin la opción de un plan público no se aprobaría, la versión del Senado no la incluyó, decisión que ha causado fricción entre Pelosi y sus colegas en la otra cámara.<sup>xxi</sup>

La estrategia actual de la Casa Blanca es de no incluir la opción pública sino de utilizar un proceso no muy común llamado la reconciliación para resolver las diferencias entre los dos planes y así evitar otro voto de mayoría calificada, pero hay varias dudas de si esta estrategia pueda funcionar, ya que la oposición tendría varias herramientas disponibles para obstaculizar el proceso.

### **Vivienda**

El tema de acceso a vivienda en los Estados Unidos durante muchos años tenía el mismo ángulo negativo, o sea que era una libertad negativa frente al poder del estado. Surge por primera vez la idea de que el gobierno debe asumir una responsabilidad por las condiciones en que viven los ciudadanos en 1892 con una comisión creada por el Congreso para investigar las condiciones de vida en los barrios marginales urbanos.

Sin embargo fue hasta la llegada de la recesión / depresión económica de los años 30 que el gobierno federal realmente hizo un esfuerzo por garantizar el derecho a tener una vivienda, pero este esfuerzo

fue un proceso de varios años durante los cuales el Congreso utilizó una estrategia de *trial and error*. En 1932, el Congreso aprobó una ley (*Emergency Relief and Construction Act*) para aumentar el acceso a préstamos para gente con bajos recursos. Frente a la falta de resultados positivos de esta ley, el Congreso aprobó una nueva Ley Nacional de Vivienda (*National Housing Act*) en 1934. Como parte de esta ley, el gobierno estableció la Institución Nacional de Vivienda (*National Housing Administration*), la cual todavía existe. Esta nueva institución tampoco dio resultados en cuanto a acceso a vivienda para las personas con escasos recursos económicos (aunque sí dio resultados positivos en cuanto al acceso a hipotecas y otros instrumentos financieros para muchos estadounidenses de clase media), y por ende se aprobó otra ley en 1937, la Ley de Vivienda (*United States Housing Act*), a través de la cual el gobierno federal gestionaba un programa para poner a la disponibilidad de gobiernos estatales y locales fondos para construir viviendas para las personas con bajos recursos.<sup>xxii</sup> La organización establecida por esta ley fue modificada en 1949 por la Ley de Vivienda de 1949, la cual pretendió ofrecer “una vivienda decente y ambiente apropiado para toda familia americana”. Esta institución pasó por varias etapas y nombres, de la Autoridad Nacional de Vivienda (*National Housing Authority*) en 1937 a la Agencia Nacional de Vivienda (*National Housing Agency*) en 1942 a la Agencia de Financiación de Viviendas (*Housing and Home Finance Agency*) hasta llegar en 1965 a la organización actual, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (*Department of Housing and Urban Development – HUD*)<sup>xxiii</sup>.

La década de los sesenta en los EEUU, como en muchos países, fue una década de cambios y luchas por ciertos derechos, como la lucha por los derechos civiles y políticos de los afroamericanos. También fue la década de la ya mencionada visión del presidente Lyndon B. Johnson de la Gran Sociedad, un paquete de derechos económicos y sociales dentro del cual había varios programas dirigidos al tema de vivienda. El primer paso de esta década fue en 1962 (durante la presidencia de Kennedy) con el Orden Ejecutivo 11063 sobre la igualdad de oportunidad en vivienda, el cual pretendía eliminar la discriminación racial en el acceso a vivienda. Se amplió este esfuerzo con la Ley de Derechos Civiles (*Civil Rights Act*) de 1964 y posteriormente con la Ley de Vivienda Justa (*Fair Housing Act*) en 1968. Otro logro en el tema de vivienda fue a finales de los años 80, cuando el Congreso aprobó enmiendas a esta última ley para eliminar la discriminación por razones de discapacidad o de estado familiar en cuanto a acceso a vivienda.<sup>xxiv</sup>

Otra ley, la Ley McKinney-Vento de Asistencia a los Sin Techo (*McKinney-Vento Homeless Assistance Act*) de 1986 y renovada varias veces desde entonces pretende ofrecer asistencia en encontrar vivienda y también se concentra en las necesidades especiales de niños en cuanto a acceso a vivienda.<sup>xxv</sup>

El presupuesto de HUD para el año 2010 es de 43 mil millones de dólares estadounidenses e incluye prioridades como avanzar en la construcción de más casas y apartamentos económicos en zonas urbanas y de edificios con materiales sostenibles y con diseños que ahorran energía.<sup>xxvi</sup>

Aunque hay muchos programas que abarcan este tema, hay muchos obstáculos para los que quieren participar en dichos programas en ineficiencia en las burocracias de las agencias. Un estudio estimó que sólo el 25% de los que cumplían con los requisitos económicos lograban recibir los beneficios.<sup>xxvii</sup>

## CONCLUSION

La historia de los derechos humanos y del sistema político y jurídico de los Estados Unidos es larga y continúa, y hay esperanza de que la actual administración presidencial tomará pasos en ciertos sectores, no solamente en las áreas tocadas en este informe sino también en el ámbito internacional, pero también, como se puede ver en este trabajo, el sistema estadounidense responde a las necesidades de la ciudadanía y de los habitantes pero de forma lenta.

A pesar de esta esperanza de que vaya a funcionar el sistema, hay ciertos problemas persistentes, como las detenciones de Guantánamo y la vigencia de legislación como FISA que facilita la captación de cantidades enormes de información personal sobre la población estadounidense sin previa autorización individual. Si bien la administración de Obama ha prometido cerrar los centros de detención de Guantánamo, no lo han hecho, y su promesa de hacerlo venció.

La cuestión de la reforma sanitaria también presenta problemas. Casi 50 millones de personas en el país no tienen seguro médico, y si el Congreso no actúa en las próximas semanas, podría cerrarse la ventana de oportunidad.

Lo que sí es cierto es que a pesar de los problemas y las vulneraciones en cuanto a los derechos humanos, también hay una infraestructura fuerte y en términos generales transparente a través del cual el pueblo puede recurrir para reivindicar sus derechos y luchar por la creación y expansión de nuevos derechos.

## BIBLIOGRAFIA

- ESPE, Erik. *The uninsured in America*. Mountain View, CA (EEUU): Vimo Research Group, 2007.
- ESTADOS UNIDOS. *Articles of Confederation*, Philadelphia, PA (EEUU), 1778. Disponible en <http://www.usconstitution.net/articles.html>.
- ESTADOS UNIDOS. CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS. *Tom Lantos human rights commission: Mission statement*. Disponible en <http://tlhrc.house.gov/mission.shtml>.
- ESTADOS UNIDOS. DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT. *FY 2010 budget: Road map for transformation*, 2010. 45pp. Disponible en <http://www.hud.gov/budgetsummary2010/fy10budget.pdf>.
- ESTADOS UNIDOS. DEPARTMENT OF HOUSING AND HUMAN SERVICES. CENTERS FOR MEDICAID AND MEDICARE SERVICES. *Are you eligible?* Disponible en [http://www.cms.hhs.gov/MedicaidEligibility/02\\_AreYouEligible.asp](http://www.cms.hhs.gov/MedicaidEligibility/02_AreYouEligible.asp).
- ESTADOS UNIDOS. DEPARTMENT OF HOUSING AND HUMAN SERVICES. CENTERS FOR MEDICAID AND MEDICARE SERVICES. Children's Health Insurance Program. Disponible en <http://www.cms.hhs.gov/home/chip.asp>.
- ESTADOS UNIDOS. DEPARTMENT OF HOUSING AND HUMAN SERVICES. CENTERS FOR MEDICAID AND MEDICARE SERVICES. *Historical national health expenditure data*. Disponible en [http://www.cms.hhs.gov/NationalHealthExpendData/02\\_NationalHealthAccountsHistorical.asp](http://www.cms.hhs.gov/NationalHealthExpendData/02_NationalHealthAccountsHistorical.asp).
- ESTADOS UNIDOS. DEPARTAMENT OF VETERAN'S AFFAIRS. *Medical benefits package (standard benefits)*. Disponible en <http://www4.va.gov/healtheligibility/coveredservices/StandardBenefits.asp>.
- ESTADOS UNIDOS. PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS. *Health care: The President's proposal for health reforms*. Disponible en <http://www.whitehouse.gov/Issues/health-Care>.
- ESTADOS UNIDOS. SOCIAL SECURITY ADMINISTRACION. *History of SSA during the Johnson Administration 1963-1968*. Disponible en <http://www.ssa.gov/history/ssa/lbjmedicare1.html>.
- ESTADOS UNIDOS. U.S. COURTS. *Understanding federal and state courts*. Disponible en [http://www.uscourts.gov/outreach/resources/fedstate\\_lessonplan.htm](http://www.uscourts.gov/outreach/resources/fedstate_lessonplan.htm).
- FOSCARINIS, Maria. The growth of a movement for a human right to housing in the United States. *Harvard Human Rights Journal* [en línea], 2007. vol. 20. pp. 35-40. Disponible: <http://www.law.harvard.edu/students/orgs/hrj/iss20/foscarinis.pdf>.
- GOLDIN, Claudia. A brief history of education in the United States. *NBER Historical Working Paper #119*, Cambridge, MA (EEUU): 1999. 73pp. Disponible en <http://www.nber.org/papers/h0119.pdf>.
- PELOSI, Nancy. *Pelosi: Public option best way to control costs, promote competition*. Disponible en <http://www.house.gov/pelosi/press/releases/Sept09/option.html>.

---

## NOTAS

<sup>i</sup> ESTADOS UNIDOS. *Articles of Confederation*, Philadelphia, PA (EEUU), 1778. Disponible en <http://www.usconstitution.net/articles.html>.

<sup>ii</sup> Este derecho es polémico porque el contexto original era de las milicias estatales y no de la portación personal de armas.

<sup>iii</sup> Este último artículo responde a la desconfianza del pueblo en este momento de dejar claro que el pueblo a través de los estados que tiene la última palabra.

<sup>iv</sup> Para una explicación detallada de esta sección, ver la página web del Senado de los Estados Unidos.

[http://www.senate.gov/civics/constitution\\_item/constitution.htm](http://www.senate.gov/civics/constitution_item/constitution.htm).

<sup>v</sup> Esta comisión lleva el nombre de Tom Lantos, el fundador de la misma en 1983, quien sobrevivió los campos de concentración nazi y llegó a ser un representante importante en la lucha por los derechos humanos en EEUU y en el resto del mundo. Se murió en 2008.

<sup>vi</sup> ESTADOS UNIDOS. CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS. *Tom Lantos human rights commission: Mission statement*.

Disponible en <http://tlhrc.house.gov/mission.shtml>.

<sup>vii</sup> ESTADOS UNIDOS. U.S. COURTS. *Understanding federal and state courts*. Disponible en

[http://www.uscourts.gov/outreach/resources/fedstate\\_lessonplan.htm](http://www.uscourts.gov/outreach/resources/fedstate_lessonplan.htm).

<sup>viii</sup> GOLDIN, Claudia. *A brief history of education in the united states*. NBER Historical Working Paper #119, Cambridge, MA (EEUU): 1999. p. 2. Disponible en <http://www.nber.org/papers/h0119.pdf>.

<sup>ix</sup> "I have indeed two great measures at heart, without which no republic can maintain itself in strength: 1. That of general education, to enable every man to judge for himself what will secure or endanger his freedom. 2. To divide every county into hundreds, of such size that all the children of each will be within reach of a central school in it."

<sup>x</sup> ESTADOS UNIDOS. DEPARTMENT OF HOUSING AND HUMAN SERVICES. CENTERS FOR MEDICAID AND MEDICARE SERVICES. Children's Health Insurance Program. Disponible en <http://www.cms.hhs.gov/home/chip.asp>.

<sup>xi</sup> Para ver un video de su comentario en el debate de octubre de 2008, puede hacer clic en el siguiente link.

[http://www.huffingtonpost.com/2008/10/07/obama-health-care-should\\_n\\_132831.html](http://www.huffingtonpost.com/2008/10/07/obama-health-care-should_n_132831.html)

<sup>xii</sup> Una personalidad sumamente interesante y excéntrica, Johnson es considerado por muchos como el líder del Senado más eficaz de la historia del país y no quería aceptar el nombramiento de Kennedy como vice-presidente porque significaba una pérdida sustancial de influencia en comparación con su posición en el Senado.

<sup>xiii</sup> ESTADOS UNIDOS. SOCIAL SECURITY ADMINISTRACION. *History of SSA during the Johnson Administration 1963-1968*.

Disponible en <http://www.ssa.gov/history/ssa/lbjmedicare1.html>.

<sup>xiv</sup> ESTADOS UNIDOS. DEPARTMENT OF HOUSING AND HUMAN SERVICES. CENTERS FOR MEDICAID AND MEDICARE SERVICES. *Are you eligible?* Disponible en [http://www.cms.hhs.gov/MedicaidEligibility/02\\_AreYouEligible\\_.asp](http://www.cms.hhs.gov/MedicaidEligibility/02_AreYouEligible_.asp).

<sup>xv</sup> Es un programa voluntario para los estados, pero todos participan.

<sup>xvi</sup> ESPE, Erik. *The uninsured in America*. Mountain View, CA (EEUU): Vimo Research Group, 2007.

<sup>xvii</sup> El informe registró un aumento total de más de 700,000 niños sin seguro médico. Ver la obra citada anteriormente

como *The uninsured in America*.

<sup>xviii</sup> ESTADOS UNIDOS. DEPARTMENT OF VETERAN'S AFFAIRS. *Medical benefits package (standard benefits)*. Disponible en

<http://www4.va.gov/healtheligibility/coveredservices/StandardBenefits.asp>.

<sup>xix</sup> ESTADOS UNIDOS. DEPARTMENT OF HOUSING AND HUMAN SERVICES. CENTERS FOR MEDICAID AND MEDICARE SERVICES. *Historical national health expenditure data*. Disponible en

[http://www.cms.hhs.gov/NationalHealthExpendData/02\\_NationalHealthAccountsHistorical.asp](http://www.cms.hhs.gov/NationalHealthExpendData/02_NationalHealthAccountsHistorical.asp).

<sup>xx</sup> ESTADOS UNIDOS. PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS. *Health care: The President's proposal for health reforms*.

Disponible en <http://www.whitehouse.gov/Issues/health-Care>.

<sup>xxi</sup> PELOSI, Nancy. *Pelosi: Public option best way to control costs, promote competition*. Disponible en

<http://www.house.gov/pelosi/press/releases/Sept09/option.html>.

<sup>xxii</sup> Esta ley se concentraba en las zonas urbanas. Otra ley (Bankhead-Jones Farm Tenant Act), aprobada en el mismo año,

gestionaba recursos para la construcción de viviendas en zonas rurales.

<sup>xxiii</sup> Para más información sobre el HUD, ver <http://www.hud.gov/offices/adm/about/admguides/history.cfm>.

<sup>xxiv</sup> El Congreso también aprobó la Ley para la Protección de Americanos con Discapacidad (*Americans with Disabilities Act*) en 1990, la cual garantiza más derechos y un mayor grado de protección contra la discriminación por razones de discapacidad.

<sup>xxv</sup> La ley es más integral y ofrece también fondos para albergues y programas de capacitación.

<sup>xxvi</sup> ESTADOS UNIDOS. DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT. *FY 2010 budget: Road map for transformation, 2010*. p. 37 Disponible en <http://www.hud.gov/budgetsummary2010/fy10budget.pdf>.

---

<sup>xxvii</sup> FOSCARINIS, Maria. The growth of a movement for a human right to housing in the United States. *Harvard Human Rights Journal* [en línea], 2007. vol. 20. pp.35-38. Disponible en:  
<http://www.law.harvard.edu/students/orgs/hrj/iss20/foscarinis.pdf>.